



Resolución Administrativa

N° 038 -2013-CENEPRED/OA

Lima, 10 de Junio de 2013

VISTA:

El Memorándum N°083-2013-CENEPRED/DGP del 23 de Mayo 2013, el Sra. María Mercedes Guadalupe Masana García y el Informe N° -2013-OA-Tesorería del Responsable del área de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Que, Sr. Jose Antonio Zavala Aguirre, viaje en comisión de servicio el 29 de Mayo a Huarochirí Matucana por fuerza mayor no se considero el gasto para la comisión, cuya finalidad fue de participar en la reunión de trabajo "Tratamiento del Cauce del Río Rímac y Tributarios" organizados por la Municipalidad Provincial de Huarochirí Matucana,.

Que, con Memorándum N°083-2013-CENEPRED/DGP del 23 de Mayo 2013, Sra. María Mercedes Guadalupe Masana García, solicita el reembolso de viáticos a favor del Sr. José Antonio Zavala Aguirre, por el importe de Ciento Treinta uno con 90/100 Nuevos Soles (S/.131.90);

Que, mediante el Informe N° -2013-CENEPRED/OA-TESORERIA el Área de Tesorería ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso correspondiente;

Que por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos con disponibilidad presupuestal de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.



De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en las Resolución Jefatural N° 006-2013-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor Sr. Jose Antonio Zavala Aguirre, por Ciento Treinta uno con 90/100 Nuevos Soles (S/.131.90)

Artículo 2°.- Autorizar a la responsable Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410-Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5001780 Mantenimiento de la Información del Riesgo de Desastres: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 0011 Seguimiento, Control y Evaluación del Uso de la Información: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Ciento Treinta uno con 90/100 Nuevos Soles (S/.131.90), cargo a la siguiente específica de gasto:

Nombre	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Jose Antonio Zavala Aguirre	2.3.2.1.2.1	Viatico y Asignaciones	131.90
		TOTAL	131.90

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuesta a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


.....
JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED